



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2022

Ref.: Despacho comisorio – Estarse a lo resuelto
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00166-00

1. Incorpórese a la actuación la comunicación allegada por la Alcaldía Local de Santa Fé en la que informa que avocó conocimiento de la subcomisión encargada (documentos 14 y 15).

2. Frente a la solicitud allegada por la interesada en el secuestro de los bienes inmuebles objeto de cautela (documento 017), es preciso indicar que mediante auto de 10 de mayo de 2022, se comisionó con amplias facultades, incluso para designar secuestre y fijarle honorarios provisionales, al señor alcalde de la localidad respectiva de esta ciudad, conforme al inciso 3° del artículo 38 del Código General del Proceso, Circular PCSJC17-37 de 27 de septiembre de 2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 de octubre 30 de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaría, infórmese lo anterior al señor Alcalde la Localidad de Santa Fé, conforme a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, para que proceda de conformidad.

Notifíquese,

JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

CRAB

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **113** fijado hoy **12/8/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

John Jelver Gomez Pina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e97902a0e24ac694c4b6ad1e7ef33f5eeac220bd013214dfe52f914e63d48c84**

Documento generado en 11/08/2022 03:45:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>